



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 150, fecha: viernes, 05 de Agosto de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, CORRECCION ERROR, TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DEL PRIMER EXAMEN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO/A DE JARDINES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

2624

A la vista del expediente tramitado para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición y turno libre, de una plaza de Encargado/a de Jardines, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Guadalajara; encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Encargado, Subgrupo C-2; conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº.114, de fecha 14 de junio de 2022 y en B.O.E. nº. 147, de fecha 21 de junio de 2022; y conforme a lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por Decreto de fecha 2 de agosto de 2022, por medio del presente, se da publicidad al contenido de dichas resoluciones, cuyo texto se inserta a continuación:

Primero.- Aprobar y hacer públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo convocado para la provisión en



propiedad, por el sistema de oposición y turno libre, de una plaza de Encargado/a de Jardines, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Guadalajara; encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Encargado, Subgrupo C-2; conforme a las bases que fueron publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, nº.114, de fecha 14 de junio de 2022 y en B.O.E. nº. 147, de fecha 21 de junio de 2022.

1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

Nº	NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	****8055E	ALVAREZ	SANCHEZ	RAUL
2	****5070S	BLAS	BLAS	DIEGO
3	****3711F	CRUZ	MARTIN	MARIA ISABEL
4	****0109Q	ESTEBAN	SERRANO	ISAAC
5	****9688A	GARCIA	DEL POZO GONGORA	FRANCISCO JAVIER
6	****7188K	GARCIA	SANCHEZ	JAIME
7	****6472P	GARRALÓN	GUTIÉRREZ	PABLO
8	****8950V	GONZALEZ	FERNANDEZ	ERNESTO FIDEL
9	****4336F	HURTADO	ROMERO	CESAR
10	****5035W	LÓPEZ	ESTRÍNGANA	DAVID
11	****5256Q	LÓPEZ	PERUCHA	LUIS
12	****1196E	MARCO	LOPE	RAFAEL
13	****6735V	MARTIN	BERMEJO	JUAN DIEGO
14	****4686A	MATEOS	CARRASCO	PATRICIA
15	****9361G	MERCADO	VALENTIN	SARA
16	****3476F	MUELA	GARCIA	SERGIO
17	****8272Z	MUÑOZ	AGUA	JOSE JUAN
18	****1753W	PEREZ	CESPEDES	ROBERTO
19	****3474B	PÉREZ	RAMOS	SERGIO
20	****0314D	POMARES	RICO	DANIEL
21	****8713M	RIVAS	LEON	SUSANA
22	****2775X	ROSADO	RODRIGUEZ	MIGUEL ELIAS
23	****5814N	SAN VIDAL	MARTINEZ	VICTOR
24	****7601G	SANCHEZ	FERNANDEZ	ALBA
25	****8213W	SERRANO	PASCUAL	NATIVIDAD
26	****7832A	VILLANUEVA	PLAZA	ALFREDO
27	****8718S	YUBERO	MINGUEZ	JAVIER

2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS.

Nº	NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA
1	****5527F	RINCON	DEL RIO	MARIA MERCEDES	1

Siendo las causas de exclusión:

1	No acredita el pago de la tasa (sello, mecanización o justificación de pago)
---	--

Segundo.- Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para la subsanación de errores o defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en alguna de las listas. Si durante el expresado plazo no se presenta ninguna reclamación contra las listas provisionales, éstas quedarán elevadas a definitivas.



Tercero.- Subsanan el error material advertido en la redacción de las bases, y así, en su apartado 8. denominado “Calificaciones”:

- Donde decía: “ 8.2.- El tercer ejercicio se calificará con una nota entre cero y diez puntos. De las notas emitidas por los miembros del Tribunal se hará la media, y aquellas notas que se separen en más de dos puntos respecto de esa media no se valorarán, por lo que se volverá a hacer una nueva media con las notas restantes”.
- Debe decir: “ 8.2.- El tercer ejercicio se calificará con una nota entre cero y diez puntos. De las notas emitidas por los miembros del Tribunal se hará la media, y aquellas notas que se separen en más de dos puntos respecto de esa media no se valorarán, por lo que se volverá a hacer una nueva media con las notas restantes, debiendo obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar este ejercicio”.

Cuarto.- Designar al Tribunal Calificador de este proceso selectivo, que estará compuesto de la siguiente forma:

- PRESIDENTE/A: D. Cesar Bodas Paredes, como titular, y D. Raquel Cava Costero, como suplente.
- SECRETARIO/A: D. M^a Gloria Rodríguez López, como titular, y D^a. Cristina Tábara Alda, como suplente.
- VOCALES:
 - 1 Designados/as por la Conserjería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: D. Javier Cuervo Fernández, como titular, y D. Julio Carlos Perera Bermudez, como suplente.
 - 2 Designados/as como funcionarios/as de carrera, de igual o superior categoría a la/s plaza/s convocada/s: D. Alberto Granizo Arroyo, como titular y D. David Simón Alcorlo, como suplente; y D^a. Silvia Casalengua Barbas, como titular y D^a. Miriam Rodrigo del Blanco, como suplente.
 - 1 Designados/as por los funcionarios/as, de igual o superior categoría a la/s plaza/s convocada/s y con titulación, formación o experiencia propias del área de conocimientos que se juzga en este proceso; D. Jose Luis Montero Vallejo, como titular, y D^a Carmen Gemma Alvarez Martínez, como suplente.

Quinto.- Convocar a los/as aspirantes para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo, consistente en un test de conocimientos, que se desarrollará conforme a lo establecido en las Bases y el Anexo de la convocatoria; en el Centro Municipal Integral “Eduardo Guitian”, sito en la Avenida del Vado, nº 15., CP 19005, de Guadalajara; el día 11 de octubre de 2022, a las 10:00 horas.

Los/as aspirantes deberán ir provistos de su DNI y de un bolígrafo de tinta azul; y durante su realización, deberán cumplir con las medidas de prevención y control establecidas por las autoridades sanitarias frente al Covid-19.

Sexto. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la



Corporación.

Guadalajara. 2 de agosto de 2022. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D.
Santiago Baeza San Llorente